



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00200 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Emergent Soluciones Integrales S.A.S.
Demandado	Mas Soluciones Industriales S.A.S
Decisión	Incorpora gestión notificación

Conforme al artículo 109 CGP, incorpórese al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual pone en conocimiento del Despacho que procedió conforme lo indicado en auto del 13 de febrero de 2023, esto es, radicando ante el órgano comisionado la solicitud para nombramiento de un auxiliar de la justicia que actúe como secuestre en el trámite adelantado, acotando que, en el asunto de marras “*la inspección nombrará un secuestre de la lista de disponibles que tiene para ello*”.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d1c3fe82250ed00c32cfdea095ba9c64a3bb527de1283aad792fb158b4defbc**
Documento generado en 20/02/2023 11:48:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>